

ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 24 - 2019

Palacio Nacional de la Cultura, - 6 FEB 2019

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y JEFE SUPREMO DE LA ORDEN DEL QUETZAL**

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala establece dentro de las funciones del Presidente de la República otorgar las condecoraciones a guatemaltecos y extranjeros que por méritos y servicios distinguidos a la Nación se hayan prestado.

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Nacional de Electrificación –INDE-, fundado el 27 de mayo de 1959, según Decreto 1287 del Honorable Congreso de la República de Guatemala constituyéndose como la única institución generadora y distribidora de energía eléctrica a nivel nacional, ha gestionado y ejecutado el Plan de Electrificación Rural, la Generación de Energía Limpia aprovechando el recurso de ríos en el país y la Innovación en sus Sistemas de Transmisión, ya que el INDE posee la Empresa de Transporte y Control de Energía Eléctrica que conforma la columna vertebral de las líneas de transmisión de energía en todo el país, siendo así accionista de la Red –EPR- que pertenece al Sistema de Interconexión Eléctrica de los países de América Central –SIE- PAC-, de igual manera es accionista de la Red Centroamericana de Telecomunicaciones –REDCA- cuyo objetivo principal es preparar los diseños e impulsar y promover el desarrollo de los servicios de las telecomunicaciones de banda ancha de la región, asimismo ha brindado la Protección de Cuencas y Siembra de Árboles, apoyo a través del suministro de energía eléctrica para la Tarifa Social y a través del Aporte Social INDE, Centros Educativos impulsando la educación primaria y secundaria, y su Aporte Cultural a través del conjunto marimbístico "La Voz de Guatemala Sur". El INDE cuenta con nueve plantas hidroeléctricas, siendo una pieza fundamental para el desarrollo nacional, generando la energía necesaria para industrias, empresas, comunidades y hogares, iluminando así un sendero de crecimiento continuo para Guatemala. Por lo que resulta procedente destacar su impecable trayectoria al servicio de la sociedad guatemalteca.

POR TANTO:

En el ejercicio de las funciones que le asigna el artículo 183, inciso u), 194 inciso c) y g) y 195 de la Constitución Política de la República de Guatemala; los artículos 16, 17, 23, 27 incisos a), j) y k), y 38 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo y con base en lo que dispone el artículo 4 del Decreto Número 84-73 del Congreso de la República.

EN CONSEJO DE MINISTROS

ACUERDA:

Artículo 1 – Conceder la Orden del Quetzal en el grado de Oficial al Instituto Nacional de Electrificación –INDE-.

Artículo 2 – El Ministerio de Relaciones Exteriores queda encargado del cumplimiento del presente Acuerdo y de disponer lo necesario para la entrega de la insignia y el diploma correspondiente.

Artículo 3 – El presente Acuerdo comienza a regir inmediatamente.

COMUNÍQUESE:



JIMMY MORALES CABRERA

LA CANCELLER DE LA ORDEN DEL QUETZAL

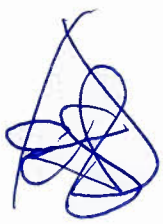

JAFETH CABRERA FRANCO
VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA


EMBAJADORA SANDRA JOVEL POLANCO
MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
REPÚBLICA DE GUATEMALA, C.A.




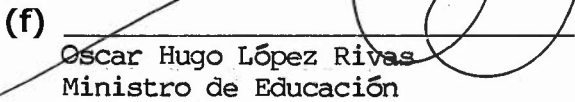
(f) 
Enrique Antonio Degenhart Asturias
Ministro de Gobernación

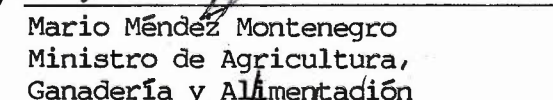
(f) 
Luis Miguel Ralda Moreno
Ministro de la Defensa Nacional

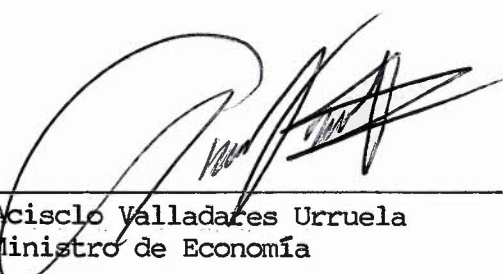
(f) 
Victor Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

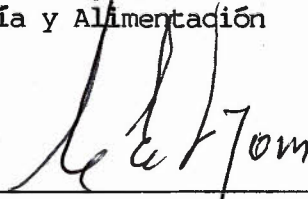



(f) 
José Luis Barito Ruiz
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

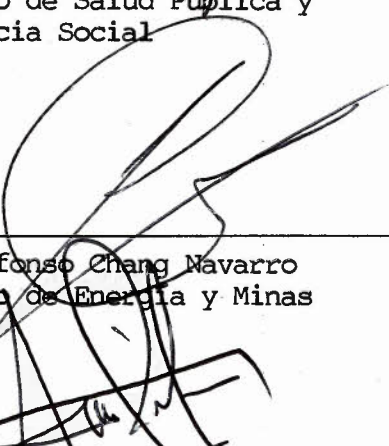
(f) 
Oscar Hugo López Rivas
Ministro de Educación

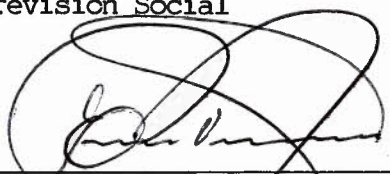
(f) 
Mario Méndez Montenegro
Ministro de Agricultura,
Ganadería y Alimentación

(f) 
Acisclo Valladares Urruela
Ministro de Economía


(f) 
Carlos Enrique Soto Menegazzo
Ministro de Salud Pública y
Asistencia Social

(f) 
Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Ministro de Trabajo y
Previsión Social

(f) 
Luis Alfonso Chang Navarro
Ministro de Energía y Minas

(f) 
Elder de Jesús Súcite Vargas
Ministro de Cultura y Deportes

(f) 
Alfonso Rafael Alonzo Vargas
Ministro de Ambiente y
Recursos Naturales

(f) 
Carlos Velásquez Monge
Ministro de Desarrollo Social

(f) 
Carlos Adolfo Martínez Galarte
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA